

ACTA NUMERO ONCE.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **trece** horas del día **veintiuno** de febrero del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Hablar en relación con la contratación de una persona Temporalmente para el Departamento de UACI
3. Tratar asunto relacionado con el tratamiento que se dará a las aguas que bajan en el sector de Caserío Las Bombas en el Cantón El Cuco.
4. hablar en relación con las actividades que se desarrollaran en El Cantón El Cuco en el marco de las festividades de Semana Santa.
5. Hablar en relación con el Proyecto de Agua Potable que debe realizarse En El Cantón Nueva Concepción.
6. Tratar asunto relacionado con la Construcción de un archivo Institucional

7. Hablar en relación con la Contratación del Maestro para el Bachillerato de Turismo
8. Tratar punto relacionado con la donación de Inmueble para la Construcción de Tanque de Captación para Proyecto de Agua Potable en El Cantón Nueva Concepción.
9. Autorización para gastos
10. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se habló en relación con la contratación de una Persona como Auxiliar del Departamento de UACI, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario contratar los servicios de una persona como Auxiliar del Departamento de UACI, ya que debido a la carga de trabajo el personal existente no logra cubrir la demanda POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: 1. Contratar los servicios de la señora AMY ANTHONY GUARDADO MERCADO, como Encargada de Liquidación de Proyectos, a partir del día doce de marzo del corriente año, devengando un salario de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 275.00)** menos los descuentos de renta, por un periodo de tres meses a prueba.-2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele mensualmente la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 275.00)** menos el descuento de renta a partir del doce de marzo del corriente año, a la señora AMY ANTHONY GUARDADO MERCADO.- Comuníquese.- 3) Se habló en relación con el tratamiento que debe darse a las aguas que bajan de la colonia Las Flores de Andalucía en sector comprendido de Caserío Las Bombas en El Cantón El Cuco, Jurisdicción de Chirilagua, La

Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS**.- La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad del Caserío Las Bombas ha presentado la inconformidad que existe debido al mal olor que causa las aguas tratadas que bajan sobre quebrada de invierno de la Planta de Tratamiento de la Colonia Las Flores de Andalucía, a la altura de dicho Caserío, La Municipalidad CONSIDERANDO que es necesario y urgente llevar a cabo obras que ayuden a corregir el problema que existe en dicho Caserío ya que son muchas las familias que son afectadas por los malos olores POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Priorizar la realización del Proyecto“CONSTRUCCION DE CANALETA DE DESAGUE EN PLANTA DE TRATAMIENTO EN CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 3. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero, CARLOS GUSTAVO CAMPOS dará el debido seguimiento como tal.- Comuníquese.- 4) En este punto se hablo en relación con las actividades que se desarrollaran en El Cantón El Cuco en el marco de las Festividades de Semana Santa, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES**.- La Municipalidad EN VISTA que se avecinan las festividades de Semana Santa para lo cual es necesario Aperturar el Centro de Operaciones de Protección Civil en El Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, en el cual existe participación de esta Municipalidad, Policía Nacional Civil, Cuerpos de Socorro y Delegados de Protección Civil, para lo cual la Alcaldía adquiere el compromiso de dar alimentación a todas las Personas que permanecerán en el Centro de Operaciones, durante toda la temporada, así mismo es necesario realizar jornadas de limpieza

periódicamente en todo el Centro y Playa de Cantón El Cuco POR TANTO La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: “**OPERACIONES DE PROTECCION CIVIL EN PERIODO DE VACACIONES DE SEMANA SANTA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- 2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4.- Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- 5) Se habla en relación con el Proyecto que se realizara en El Cantón Nueva Concepción Jurisdicción de Chirilagua, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad del Cantón Nueva Concepción de esta Jurisdicción han solicitado se les realice un Proyecto de Agua Potable, ya que no cuentan con dicho servicio, para lo cual deben caminar largas distancias para poder obtener tan vital liquido, y dado a que son muchas las familias que serán beneficiadas con la realización de dicho Proyecto POR TANTO La Municipalidad ACUERDA: 1. Priorizar el Proyecto “**INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE TANQUE DE CAPTACION EN CANTON NUEVA CONCEPCION, JURISDICCION DE CHIRILAGUA SAN MIGUEL**”.- 2) Comisionar al Ingeniero JOSE LUIS CASTRO CORDERO (Jefe del Departamento de UACI), para que realice el Proceso de Contratación de Un Profesional Idóneo para que elabore la respectiva carpeta Técnica.- 6) Se habla en relación con la Construcción de un Archivo Institucional para el resguardo de documentación

de todos los departamentos, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo la Construcción de un archivo Institucional en el cual se resguardara toda la documentación de los diferentes departamentos de esta Alcaldía, ya que no existe un lugar adecuado que reúna las condiciones mínimas para poder mantener la información sin la amenaza de ser deteriorada por la humedad y otros factores que dañan el papel y dado a que existe un espacio en la parte de atrás de este edificio en el cual puede realizarse dicha construcción POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: **1.** Priorizar el Proyecto CONSTRUCCION DE BODEGA MUNICIPAL, PARA ARCHIVO Y ALMACEN DE SUMINISTRO.-**2.** Se establece que la forma de contratación será por Administración Directa del Concejo Municipal, mediante la modalidad Libre Gestión (no recurrente).- **3.** Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo) elaborar urgentemente el perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente. **4.** Por ser una obra por administración directa por el Concejo Municipal, no se hace necesario nombrar a un Administrador de Contrato.- **7)** Se hablo en relación con la contratación de un Maestro para el Bachillerato de Turismo en El Centro Escolar Charlaix del Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha suscrito un convenio entre esta Alcaldía Municipal y El Ministerio de Educación para el Funcionamiento de un Bachillerato de Turismo en el Centro Escolar Charlaix, del Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, la Municipalidad CONSIDERANDO de mucha importancia que exista una opción diferente para que los jóvenes Estudien y puedan estar preparados para desempeñar trabajos relacionados con el Turismo en la zona, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere

el Código Municipal ACUERDA: 1. Contratar los servicios de la señorita **ROCIO DEL CARMEN LOEWNER CRUZ**, como Promotora de Educación en Hostelería y Turismo en el Centro Escolar Charlaix del Cantón El Cuco, en El Bachillerato Vocacional al Servicio Turístico, Devengando un salario base de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$400.00)** del cual se descontara el diez por ciento de renta, a partir del veinticinco de febrero del corriente año, con horario de 07:00 A.M. a 4: 00 P.M. los días de Lunes a Viernes.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que de la cuenta Fondos Municipales cancele mensualmente la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$400.00)** menos el diez por ciento de renta, a la señorita **ROCIO DEL CARMEN LOEWNER CRUZ**, a partir del veinticinco de febrero del corriente año.- Se firmara Contrato.- Comuníquese.- 8) Se hablo en relación con la donación de inmueble que hará la señora **VENTURA DEL CARMEN CABRERA RIVAS** para la Construcción de Tanque de Captación para el Proyecto de Agua Potable de Cantón Nueva Concepción, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que La comunidad del Cantón Nueva Concepción no cuenta con el servicio de Agua potable y dado que la señora **VENTURA DEL CARMEN CABRERA RIVAS** dona una porción de terreno para la construcción del Tanque de captación , situado en el Cantón Nueva Concepción, de las capacidad superficial de **CERO HECTÁREAS SEIS ÁREAS SEIS PUNTO CUARENTA Y TRES CENTIÁREAS EQUIVALENTES A CERO MANZANA OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO SETENTA VARAS CUADRADAS**, de las medidas y Linderos siguientes: **LINDERO NORTE**: Partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con el siguiente rumbo y distancia: **Tramo uno**, Sureste setenta grados cero minutos cero segundos con una distancia de veinticinco punto cero metros ; colindando

con el resto de terreno que le queda a la donante, Señora **VENTURA DEL CARMEN CABRERA**, con lindero sin materializar de por medio.- **LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor oriente esta formado por un tramo con el siguiente con el siguiente rumbo y distancia: **Tramo Uno**, Suroeste treinta y cuatro grados cero minutos cero segundos con una distancia de veinticinco punto cero metros ; colindando con terreno de la misma donante **VENTURA DEL CARMEN CABRERA**, con cerco de alambre de púas de por medio, con servidumbre de transito de cuatro metros de ancho de por medio que conecta la porción que en este acto se dona con la calle principal que conduce, hacia El Caserío La Ceiba y hacia Cantón Concepción que la donante entrega a favor de la porción donada y del resto de su terreno.- **LINDERO SUR** partiendo del vértice Sur Oriente esta formado por un tramo con el siguiente rumbo y distancia: **Tramo uno**, Noroeste setenta grados cero minutos cero segundos con un distancia de veinticinco punto cero metros; colindando con callejón para servidumbre por el cual se transitara a la parcela de un ancho de tres punto cincuenta metros por una longitud de setenta y cinco metros; colindando con terreno de **JOSE LIDIO MARTINEZ Y ANTONIO PADILLA**, con cerco de alambre de púas de por medio.- **LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con el siguiente rumbo y distancia: **Tramo uno**, Noroeste treinta y cuatro grados cero minutos cero segundos con una distancia de veinticinco punto cero metros; colindando con el resto del terreno que le queda a la donante señora **VENTURA DEL CARMEN CABRERA**, con lindero sin materializar de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es donde se inicio la descripción.- Dicha porción será desmembrada de un inmueble mayor de la capacidad de **DOS MANZANAS IMEDIA** propiedad de la Donante, Según Escritura Publica de Compraventa número ciento ochenta y cuatro, seguida ante los Oficios Notariales del

Doctor RUFINO PAZ LOPEZ, del domicilio de la Ciudad de San Miguel, Inscrita en la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente bajo el numero de matricula número treinta y dos a folio ciento ochenta y cinco, de fecha catorce de setiembre del año de mil novecientos noventa y cuatro.- POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aceptar la donación del Inmueble por parte de la Señora VENTURA DEL CARMEN CABRERA RIVAS de las medidas y linderos antes descritas.- 2. Nombrar al Señor Jaime Rafael Mercado País, para que en su calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal de este Concejo Firme la respectiva escritura de donación.- Comuníquese.- 9) En este punto se presento el detalle de gastos para ser aprobados, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO OCHO**.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos a realizar para el desarrollo de diferentes actividades dentro de esta Alcaldía, Dependencia y otras actividades de mucho beneficio para los habitantes de este Municipio POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, A) Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades según detalle: **1)** La cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES(\$ 266.67) para ser cancelada al señor JOSE SAUL SALMERON GUARDADO, por trabajos de Motorista del Camión Cisterna Municipal, durante doce días, por transporte de agua a diferentes Comunidades del Municipio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- **2)** La cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$120.00) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por trabajos de ayudante de Fontanero Municipal, durante doce días contados a partir del cuatro al dieciséis de febrero del corriente año.- El gasto se aplica

a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 3) La cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 140.00) para ser cancelada al señor HENRI AMILCAR ZELAYA OTERO, por tres viajes con Personal de Unidad de Salud a Caserío Valle Nuevo, Caserío El Tablón, y Cantón Nueva Concepción, por jornada de visitas Comunitarias.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 4) La cantidad de NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 95.00) para ser cancelada al señor DANIEL ANTONIO MORALES LOPEZ, por reparación de 3 llantas, Motor de arranque, Instalación de Suich, a Camión Cisterna Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54302.- 5) La cantidad de CIENTO OCHO 00/100 DOLARES (\$ 108.00) para ser cancelada al señor FRANCISCO CHICAS ROMERO, por trabajos realizados como ayudante en Camión Cisterna Municipal, durante doce días contados a partir del once al veintitrés de febrero del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 6) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada a la señora MARIA FELICITA REYES BONILLA, por el suministro de cuatro arreglos florales para visita a fallecidos de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 7) La cantidad de VEINTISIETE 25/100 DOLARES (\$ 27.25) para ser cancelada al señor FELIX ALEXANDER DURAN MERCADO, por el suministro de comida servida en Reunión de Concejo Municipal el día veintiuno de febrero del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del Presupuesto 13-54-543-54314.- 8) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por el suministro de Pelotas para equipos deportivos de la zona.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54116.- 9) La cantidad de SESENTA Y SIETE 70/100 DOLARES (\$ 67.70) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por el suministro de

materiales para la elaboración de globos para el día trece de diciembre del año dos mil doce.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 10) La cantidad de VEINTICUATRO 18/100 DOLARES (\$ 24.18) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por el suministro de refrigerio servido en Reunión con señoras de los Malecones de Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.-11) La cantidad de SETENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 79.00) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por el suministro de refrigerio servido en reuniones con la Comunidad de Caserío El Carao y Cantón San Pedro, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.-12) La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 153.00) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por el suministro de piñatas, dulces, galletas y sodas, repartidas en celebración a los niños y niñas de la Ciudad de Chirilagua en el marco de las Fiestas Patronales de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 13) La cantidad de VEINTINUEVE 00/100 DOLARES (\$ 29.00) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, para celebración con niños y niñas en la entrega de juguetes en el mes de diciembre del año dos mil doce.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 14) La cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00) para ser cancelada a la señora FRANCISCA ROMERO Vda. De FLORES, para ser repartidos en acercamiento Comunitario Nacional e Internacional con personas de la Comunidad del Cantón San José Gualozo, el día veintisiete del presente mes.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 15) La cantidad de VEINTISIETE 00/100 DOLARES (\$ 27.00) para ser cancelada al señor CARLOS ERNESTO REYES GALEAS, por el suministro de guantes, Mascarillas para ser utilizadas

por los Barrenderos Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54106.- 16) La cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 390.00) para ser cancelada al señor CARLOS ERNESTO REYES, por el suministro de dos rollos de maya ciclón para ser utilizada en el Centro Escolar del Complejo España.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54112.- 17) La cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 90.00) para ser cancelada a la señora MARIA DIGNA MARCIA BERRIOS, por el suministro de almuerzo servidos a Personas del CODEL, Miembros de Concejo y Miembros de la Comunidad, por Reunión el día veintidós del presente mes.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- B) Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 52/100 DOLARES (\$ 535.52) Para ser cancelada a C.T.E. SA. De CV. por pago de servicio de telefonía de esta Alcaldía Municipal durante el mes de Febrero del Corriente año según facturas # 95497739, # 95497741 y # 95497740.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54203.- 2) La cantidad de TRESCIENTOS VEINTE 90/100 DOLARES (\$ 320.90) Para ser cancelada a Empresa Eléctrica de Oriente SA de CV, por pago de servicio de energía eléctrica en dispensario médico y parque central de cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54205.- 3) La cantidad de DOS MIL CIENTO VEINTICINCO 70/100 DOLARES (\$ 2,125.70) Para ser cancelada a Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por pago de cotización al ISSS durante el mes de Enero de corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101, 514-51401, 56-562-56201.- **10)** Se hablo de diferentes puntos que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación:

- 1.** Se hablo en relación la realización de Proyecto en el Caserío El Castaño, Canton San Pedro,

Jurisdicción de Chirilagua, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por habitantes del Caserío El Castaño, Canton San Pedro, Jurisdicción de Chirilagua, en la que solicitan se les repare y amplíe la calle que desde dicho Caserío conduce hacia Caserío El Rincón, ya que es una calle muy transitada por habitantes de los dos caseríos en mención, la cual se encuentra en mal estado, debido a que el agua corre por el medio de la calzada de la calle, lo que ha dañado la superficie de rodaje, por lo que se hace necesario llevar a cabo dicha reparación, la Municipalidad CONSIDERANDO que la época de verano es propicia para llevar a cabo la reparación de la calle en mención, y a la vez se contribuye a un mejor desarrollo de los habitantes que serán beneficiados con la realización de este Proyecto POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto: **“AMPLIACION Y REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO EL CASTAÑO A CASERIO EL RINCON, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.**- 2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4- Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con la solicitud presentada por la Comunidad del Cantón Nueva Concepción, de esta Jurisdicción, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por los habitantes del Canton Nueva Concepción, en la cual piden que se les repare la calle de Acceso

a dicho Canton, ya que es una calle transitada por todos los habitantes de todo el Canton incluyendo sus Caseríos dado a que es la única vía de acceso, y que su deterioro obedece a que el agua lluvia en época Invernal corre sobre la calzada de la calle dañándose la superficie de rodaje, por lo que se vuelve imposible el acceso vehicular, la Municipalidad CONSIDERANDO, de suma Importancia que las calles se encuentren en perfecto y de esa forma se contribuye a un mejor desarrollo económico y Social de las Comunidades Beneficiadas POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto: **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON NUEVA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4- Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- **3.** Se presento el respectivo perfil para la realización del Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero encargado de la elaboración de los Perfiles Técnicos para la ejecución de Proyectos a presentado el Perfil respectivo para la ejecución del Proyecto **“LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para poder llevar a cabo dicho Proyecto, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **1.**

Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 69/100 DOLARES (\$25,335.69)**, para llevar a cabo el proyecto: **“LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza tesorera municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el Proyecto **“LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- tomando en cuenta que deberá contratarse personal de campo domiciliados en el lugar donde se realizara la limpieza y el chapeo; ya que de esta manera se generara desarrollo, trabajo y beneficio para los lugareños; además deberán realizarse los trabajos en base a planillas de trabajadores eventuales y en casos necesarios se hará en base a la modalidad de “trabajos por obra”.- Comuníquese.- **4.** Se habla en relación con reparación de calle que conduce a Caserío El Rucio y Caserío La Bruja, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NÚMERO DOCE.**- La Municipalidad **EN VISTA** que es necesario y urgente reparar la calle que conduce hacia Caserío El Rucio y Caserío La Bruja, Cantón San José Gualozo, Jurisdicción de Chirilagua, ya que es la única vía de acceso la cual es transitada diariamente por los habitantes de dichos Caseríos, que salen a realizar sus diligencias Personales, la Municipalidad **CONSIDERANDO** que es necesario que las Comunidades mantengan en

perfectas condiciones sus calles de acceso ya que esto facilita el tránsito de las Personas lo cual contribuye a un Mejor desarrollo, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO EL RUSIO Y CASERIO LA BRUJA, CANTON SAN JOSE GUALOSO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** - 2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4- Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- **5.** Se Hablo en relación con la reparaciones necesarias en Malecones de Cantón El Cuco, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- La Municipalidad EN VISTA que la construcción de los Malecones han sufrido algunos deterioros como pintura, piezas de metal, Servicios Sanitarios y otros, debido al ambiente , por lo que se hace necesario y urgente llevar a cabo obras de reparación para mejorar el funcionamiento, y dado a que se aproximan las vacaciones de Semana Santa en la cual aumenta la presencia de Turistas, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUDERDA: 1. Priorizar el gasto **“REPARACIONES VARIAS EN SERVICIOS SANITARIOS Y MALECONES DE CENTRO TURISTICO EL CUCO, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- **2.** Forma de contratación: por administración del concejo municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a

un Administrador de contratos.- 3. aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES (\$2,000.00) para llevar a cabo el gasto **“REPARACIONES VARIAS EN SERVICIOS SANITARIOS Y MALECONES DE CENTRO TURISTICO EL CUCO, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 4. Autorizar a la señora. Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 5. Realizar el gasto: **REPARACIONES VARIAS EN SERVICIOS SANITARIOS Y MALECONES DE CENTRO TURISTICO EL CUCO, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL,**.- Comuníquese.- 6. Se habla en relación con revisión de planta de bombeo de Aguas Residuales de la Colonia Las Flores de Andalucía, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesaria la revisión de la planta de Bombeo de aguas Residuales de la Colonia Las Flores de Andalucía, del Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, ya que debe estar en perfecto estado, dado a que esta bombea el agua desde los posos de absorción hacia la planta de tratamiento, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto **“REVISION DE EQUIPO DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00)**, para llevar a cabo el gasto: **“REVISION DE EQUIPO DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO,**

MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- **3.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizadode acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de TesoreríaMunicipal.- Comuníquese.- **7.** Se hablo en relación con la realización de diferentes obras en El Canton El Cuco, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesaria la Construcción de plumas en Callejón que de la Calle que conduce hacia el Caserío Conduce hacia la Playa, ya que es el único acceso por donde los vehículos pueden entrar y circular en la Playa, así como también urge la construcción de los servicios sanitarios, para la Parvularia del Centro Escolar Charlaix, ya que por ser niños y niñas de edades bajas, sus defensas aun no están desarrolladas por lo que no pueden exponerse a contraer bacterias, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el Proyecto **“CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS PARA ALUMNOS DE PARVULARIA DE CENTRO ESCOLAR CHARLAIX Y CONSTRUCCION DE 3 PLUMAS PARA CALLEJON DE CANTON EL CUCO Y REPARACIONES VARIAS EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LA BOMBA.-**

2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3.Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4- Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, le dará el seguimiento como tal.-

Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal